

# Derechos sindicales y Estatuto del personal de las universidades

La minipropuesta de reforma de la LOU presentada por el Ministerio de Educación el 27 de octubre, después de incumplir reiteradamente con las fechas anunciadas, no agrava las agresiones que supuso en su día la ley Aznar-Del Castillo pero mantiene los mismos vicios reglamentistas de la LOU y la LRU

José Palazón  
Secretaría Universidad FE CC.OO.

**ADEMÁS**, la propuesta sigue desconociendo que también en las universidades existen unas organizaciones de adscripción libre, que se llaman sindicatos, y que los trabajadores cada cuatro años se molestan en acudir a las urnas para decidir a cuáles de ellos les otorgan la confianza para que negocien sus condiciones de trabajo con las administraciones.

Uno de los problemas de una ley reglamentista en cuestiones que afectan a las condiciones de trabajo es que se hurta la negociación sindical de esas condiciones, con la excusa de que se interfiere con la soberanía popular que radica en el Parlamento. En el caso de la LRU, que se impuso sin negociación en el verano de 1983 para evitar cualquier movilización, el Gobierno de mayoría absolutísima del PSOE, con Maravall como ministro, no tenía interlocutores sindicales porque todavía no se había establecido la libertad sindical para los empleados públicos. Es normal, por tanto, que los sindicatos no seamos nombrados ni una sola vez en la LRU, que también era anterior a la Ley 30/1984, y se enmarcaba en la función pública del franquismo. Pero ya no es tan normal, ni aceptable en un país democrático que la LOU de 2001 o los fallidos intentos previos de reformar la LRU (Solana, Pertierra, Aguirre) pasaran al Parlamento sin una negociación sindical real, (“te enseñé el borrador y te secuestro la negociación en el Parlamento”), y que siguieran sin reconocer el hecho sindical en las universidades. El anterior equipo de la ministra San Segundo, el mismo que tardó diecinueve meses en elaborar un borrador de propuesta, que nos forzó a presentar una alternativa en catorce días (para iniciar una negociación a primeros de diciembre) y cuya legión de asesores y altos cargos no fue capaz de elaborar un segundo borrador en cuatro meses, no reconoció la interlocución y la presencia sindical en aspectos tan importantes como la selección, la promoción, la evaluación o las retribuciones del profesorado. Además, dejó a las organizaciones sindicales fuera del Consejo de Coordinación Universitaria al que atribuyó funciones de regular la acreditación del profesorado funcionario (acceso y promoción) o informar sobre la autorización de nuevos títulos (mercado de trabajo), informar sobre los procedimientos de admisión de estudiantes (carácter social o elitista del sistema), informar de la acreditación de titulaciones (cierre de facultades),...es, posiblemente, el único órgano consultivo sin participación sindical.

Respecto al tema del Estatuto, ya sufrimos las consecuencias de la reglamentista LRU que dejaba atada hasta la duración de los contratos de ayudantes o la exigencia de trashumancia, con la consecuencia de tener que forzar excesivamente la interpretación de la ley para permitir el desarrollo de una carrera docente razonable. La LOU no se quedó atrás y el PP quiso dejarlo todo “atado y bien atado”. El propio Ministerio ha sido incapaz de modificar con urgencia el nefasto procedimiento de habilitación porque está recogido al detalle en la LOU. Otro problema significativo es el sistema retributivo, que sigue

dependiendo del Gobierno, como en 1983, a pesar de que ya han sido transferidas todas las universidades y el dinero de los salarios proviene de las comunidades autónomas. Este sinsentido ha impedido cualquier negociación de mejoras retributivas y que el PDI haya tenido una pérdida de poder adquisitivo mayor que la de los funcionarios estatales o autonómicos.

## Negociar el Estatuto del personal universitario

**LA FEDERACIÓN** de Enseñanza de CC.OO. exige que se extraiga de la ley todo lo referente a las condiciones de trabajo del personal de las universidades, que debe ser objeto de un Estatuto del Personal de las Universidades negociado con los sindicatos. Ese Estatuto es más necesario en el contexto de los cambios en las condiciones de trabajo que va a suponer la adaptación al proceso de Bolonia y desde CC.OO. no vamos a consentir que se impongan por decreto las condiciones de trabajo (acceso, promoción, retribuciones,...) al estilo de las viejas ordenanzas laborales del franquismo.